

DECRETO

MANUELA SANCHO CORTÉS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL,

Visto el acta del Tribunal de Selección constituido en el procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Formador/a para los siguientes programas aprobados por la Resolución de 2 de julio de 2021, *por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2021/2022*, publicada en el DOE n.º 133 de 13 de julio:

- P03: *Programa inicial de educación secundaria*, de una duración total de 150 horas
- P06: *Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título del graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años*, de una duración total de 150 horas, así como la propuesta de contratación laboral, a favor del aspirante seleccionado, recogida en dicho acta.

Vista la autorización para el inicio de la actividad de los programas antes citados, de la Consejería de Educación y Empleo de 28 de octubre de 2021, con entrada en el Ayuntamiento el 11 de noviembre de 2021.

En atención a lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

HE RESUELTO.

Primero.- Nombrar personal laboral de este Ayuntamiento, en régimen de derecho laboral temporal, mediante la modalidad de contrato de trabajo de duración determinada correspondiente a:

- **FRANCISCA QUINTANA VEGA con DNI: 76235261 J.**
- **Contrato de obra o servicio Programa de Alfabetización 2021-2022, con una duración de 6 meses con inicio el 15/11/2021.**

En cuanto al horario a desempeñar será el siguiente. La duración previsible del curso es de 300 horas lectivas entre los dos programas (P03 y P06) y en horario de tarde con 16 horas semanales repartidos en cuatro días.

Segundo.- Notificar esta resolución a la interesada, requiriéndole para la formalización del correspondiente contrato laboral

Tercero.- Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

